

RESOLUCIÓN N° **14184** DE 15 DIC 2014

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de labores y para la prestación del servicio público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Jose del Guaviare-Guaviare.”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Oficio N. 1199 del 10 de Diciembre de 2014, enviado por el Doctor; **GUILLERMO BERNAL CASTRO**— Registrador Principal de Instrumentos Públicos de San Jose del Guaviare, solicita se le autorice la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Publico Registral en esta oficina, el día 17 de Diciembre de 2014, con el fin de realizar la celebración del Día de la Integración Navideña.

Con el fin de restringir de manera mínima la prestación del Servicio Público Registral y de permitir que los funcionarios de la ORIP, realicen la integración navideña, se hace conveniente, autorizar para el día 17 de Diciembre de 2014 un horario especial para la prestación del servicio Público Registral y de labores de 8:00 am a 1:00 pm en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Jose del Guaviare-Guaviare.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente autorizar para el día 17 de Diciembre 2014, un horario especial de labores y para la prestación del servicio público Registral de 8:00 am a 1:00 pm, en jornada continua, en la oficina de Registro de Instrumentos Publicos de San Jose del Guaviare –Guaviare. En consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: autorizar para el día 17 de Diciembre de 2014.un horario especial de labores y para la prestación del servicio público Registral de 8:00 am a 1:00 p. m., en jornada continua, en la oficina de Registro Instrumentos Publicos de San Jose del Guaviare-Guaviare, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución al Doctor; **GUILLERMO BERNAL CASTRO** – Registrador principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Jose del Guaviare – Guaviare, para Que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad

Nº 14184

15 DIC 2014

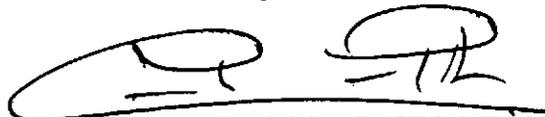
Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° de - "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de labores y para la prestación del servicio público Registral, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Jose del Guaviare -Guaviare..."

ARTICULO CUARTO: El señor Registrador, velará el cumplimiento tanto del Horario Especial de labores y para la prestación del Servicio Público Registral, autorizados para el día 17 de Diciembre 2014, en la oficina de registro de Instrumentos Públicos de San Jose del Guaviare-Guaviare

ARTICULO QUINTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los



CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN

Director de Desarrollo Registral

15 DIC 2014